



Poder Judicial de la Pcia.-

Contaduría

RESOLUCION N° 02 - C - 2011.-
San Salvador de Jujuy, 22 de Febrero de 2011.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las actuaciones iniciadas para la adquisición de útiles para uso diario en las actividades judiciales;

Que, existe crédito presupuestario en la partida principal Bienes de Consumo, partidas parciales específicas, para hacer frente a la erogación, conforme Ley 5669 Ejercicio 2011;

Que, dado el costo estimado resulta procedente implementar un Concurso de Precios, para lo cual se decide solicitar distintas cotizaciones que permitan confrontar y dar transparencia, existiendo en las actuaciones tres propuestas; asimismo se publicó en página Web oficial;

Que, todo lo actuado se ajusta a disposiciones, en materia de contrataciones, Ley de Contabilidad 159-H/G-57, artículos 49° a 52° inclusive, Decreto 3716-H-78 y Decreto 5662-H-2006, sobre Topes Máximos;

Por ello, en uso de facultades conferidas por el artículo 148° de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 4055,

LA JEFA DE CONTADURIA,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar por Pesos: CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA - (\$14.350,00), a la firma LIBRERÍA PREMIER, los Items 7, 9, 10 y 11; Adjudicar por Pesos: TRES MIL SETECIENTOS VEINTE - (\$3.720,00), a la firma LIBRERÍA EL CAMPEON, los ítems 1, 3, 8, 13 y 14; y Adjudicar por Pesos: DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA CENTAVOS - (\$2.670,50), a la firma LIBRERÍA SAN PABLO, los ítems 2, 4, 5, 6 y 12; Total Adjudicado \$ 20.740,50.-

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto en la Partida Principal 2.1.1.0 "Bienes de Consumo", Partida Parcial 2.1.47.0 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- Emitir ordenes de compra, solicitar sellado de ley, proceder al pago, una vez recepcionadas, en forma íntegra, los bienes adquiridos.

ARTICULO 4°.- Por Contaduría hacer cumplir.